



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de Febrero de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 2 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 3 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil,
SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de febrero ppdo. y por el término de 6 (seis) meses, al ayudante del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 34, señor Horacio Knaeber; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION